



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA N° 559 / 2013.

ZAPALLAR, 31 de Enero de 2013.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 1-3063 de 1980 que aprueba el traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; La Resolución N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;

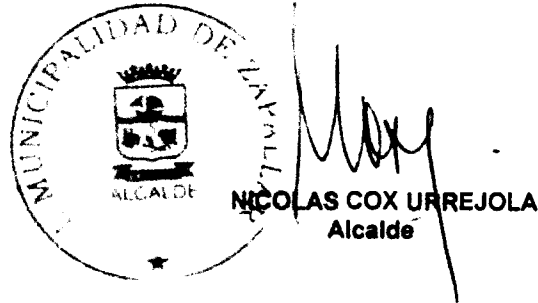
CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrá desarrollar directamente funciones relacionadas con, letra b) la Salud Pública.
- Necesidades del Servicio del Departamento de Salud para el año 2012.
- Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y doña Erika Karina Hernández Nuñez, de fecha 31 de Enero de 2013.

DECRETO:

- 1° **CONTRATESE** a doña **ERIKA KARINA HERNANDEZ NUÑEZ**, Cédula Nacional de Identidad N° 12.577.881-K, domiciliada para estos efectos en calle Arlegui N° 239, Casa N° 8 B, Comuna de Viña del Mar, para que cumpla la siguiente prestación: **"ATENCIÓN DE PÚBLICO Y APOYO ADMINISTRATIVO EN EL CESFAM DE LA LOCALIDAD DE CATAPILCO, COMUNA DE ZAPALLAR"**.
- 2° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por la prestación encomendada y efectivamente ejecutada la suma mensual de \$ 380.000.- (trescientos ochenta mil pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 3° El plazo del presente Contrato será desde el **01 de Febrero de 2013** y hasta el **31 de Diciembre de 2013**. El municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte del prestador, de acuerdo a lo estipulado en la cláusula primera del presente instrumento.
- 4° **IMPORTE** los gastos al ítem N° 215.22.11.999.000.000: Otros, del Departamento de Salud.

ANOTARSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVARSE.



C: CONTRATOS / SALUD / Contrato 559.2013. Erika Hernandez Nuñez

DISTRIBUCION:

- 1 Carpeta Personal
- 2 Depto. de Salud
- 3 Interesado
- 4 Recursos Humanos
- 5 Oficina de Transparencia
- 6 Depto. de Control
- 7 Archivo, Secretaría Municipal

PTL / RPH / DSM / SEC / JUR / pfc